

## GUÍA RÁPIDA DE EXPORTACIÓN

### ¿Qué formalidades aduaneras debo realizar para la exportación de mercancía al Reino Unido?

A partir del 1 de enero de 2021 las mercancías que se envíen o procedan a/de Reino Unido (excluida Irlanda del Norte) se tratarán como las exportadas/importadas a/desde cualquier otro país tercero, estando los tráficos sujetos a formalidades aduaneras.



*Para realizar formalidades aduaneras es imprescindible disponer de un número **EORI**. Todas las formalidades se pueden realizar en nombre propio o a través de representante. Todas las formalidades se realizan electrónicamente.*

Sede Electrónica  
Todos los trámites on line

#### SALIDA DE LA MERCANCÍA AL REINO UNIDO



#### Declaración en aduana de exportación DUA

Las mercancías de la Unión que vayan a salir del TAU deben incluirse en el régimen de exportación.

#### Documentación

→ Levante de la mercancía (**MRN**) y, en caso de salida indirecta, copia del **DAE**

Se recomienda la presentación de la declaración cuando las mercancías están en un **Local Autorizado para Mercancías de Exportación (LAME)** fuera de recinto.

En ese caso, a la llegada a recinto en transportista debe avisar de su llegada (mensaje EAL).

Esta declaración debe incluir los datos de seguridad.

El despacho de la mercancía declarada se realiza mediante la asignación de circuitos.



- **Circuito verde.** Despacho automático de la declaración.
- **Circuito naranja.** Se deberá presentar los documentos y certificados pertinentes para el despacho.
- **Circuito rojo.** Se deberá realizar además reconocimiento físico de la mercancía para el despacho.

#### Salida indirecta

En la aduana de salida el transportista u otra persona autorizada debe enviar el aviso de llegada (EAL) a la aduana española. No es necesario enviar el aviso de llegada en caso de salida indirecta por una aduana francesa.

#### Salida por la aduana francesa.

Al cruzar la frontera francesa se utilizará el sistema de **frontera inteligente** que permite dos opciones:

- Escaneo del **código de barras** del DAE.
- Dar de alta un **envelope** agrupando varios MRN en un único número de registro. La aduana comprobará el envelope.

<https://www.douane.gouv.fr/dossier/franchissons-le-brexit-ensemble>

## Manifiesto de carga

En el caso de que la mercancía abandone el TAU por vía marítima se ha de presentar un manifiesto de carga en los tres días siguientes a la salida del buque.

La compañía naviera responsable del buque es la obligada a presentar el manifiesto de carga. Esta obligación la podrá cumplir bien directamente o bien por medio de su representante.

La compañía responsable del camión, debe comunicar a la compañía que opera el ferry los **MRN** de las declaraciones correspondientes a las mercancías transportadas.

### Caso particular. Mercancía que circula en Régimen de tránsito.

El Reino Unido se adhiere al **Convenio de Tránsito Común**. (Sistema NCTS)

➤ **Mercancías que circulan en régimen de tránsito común con destino el Reino Unido**

Se presenta ante la aduana de partida una declaración de tránsito por el titular del régimen.

Esa declaración debe incluir los datos de seguridad

➤ **Mercancías que circulen en régimen de tránsito común a través del Reino Unido**

La declaración de tránsito se presentará en la aduana de partida por el titular del régimen.

Esa declaración debería incluir los datos de seguridad.

En caso contrario, al salir del TAU el transportista deberá presentar una EXS.

## Transporte en curso

Las mercancías de la Unión que circulen en el contexto de un movimiento dentro de la Unión desde la Unión al Reino Unido alrededor del final del período transitorio aún pueden considerarse movimientos dentro de la Unión a efectos de determinación del estatuto aduanero de la mercancía, y **no se exigirá declaración aduanera de exportación**, siempre que:

- se pruebe que el traslado comenzó antes del final del periodo transitorio (documento de transporte) y
- la mercancía posea estatuto aduanero de mercancía de la Unión.

### Procedimientos simplificados de tránsito

- Estatuto de expedidor autorizado.
- Estatuto de destinatario autorizado.
- Empleo de precintos especiales.

### Otras modalidades de circulación de mercancías en régimen de tránsito

Circulación de mercancías al amparo de Convenio TIR, Convenio ATA...

Los procedimientos simplificados de tránsito requieren una autorización previa de la autoridad aduanera.

## Mercancía de retorno

Las mercancías que se exporten temporalmente, como por ejemplo envases, embalajes o racks, podrán reimportarse exentas de derechos de importación siempre que se reintroduzcan:

- en un plazo de 3 años
- y en el mismo estado en el que fueron exportadas.

## Operador económico autorizado. OEA



El estatuto de operador económico autorizado conlleva que el operador establecido en el TAU pueda acogerse a la concesión de facilidades en los controles en materia de protección y seguridad y a las simplificaciones establecidas en la normativa aduanera.

## Otros trámites

Asegúrese de disponer de la documentación adicional necesaria en caso de exportar mercancías sujetas a impuestos especiales, productos sanitarios o fitosanitarios, productos pesqueros...



**En caso de que la entrada/salida del medio de transporte se realice por Francia, por favor, consulte la siguiente información <http://www.douane.gouv.fr/articles/a16171-the-smart-border>**

**No olvide consultar también los trámites que ha de realizar a la entrada o salida en/de Reino Unido.**

**Puede informarse en <https://www.gov.uk/government/brexit>**

PARA MÁS INFORMACIÓN



[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

Consultas: [brexitaduanas@correo.aeat.es](mailto:brexitaduanas@correo.aeat.es)  
(+34) 915548770



[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)



[https://ec.europa.eu/info/brexit\\_en](https://ec.europa.eu/info/brexit_en)